MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 438-2019-MDCH

INFORME TÉCNICO

"DETERMINACIÓN DE COSTOS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE PREDIOS, RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO"

PERIODO 2020

MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, al mes de Agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al año 2019, concluyéndose que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio basandose en lo aprobado por la Ordenanza N° 415-2018-MDCH publicado el 15 de noviembre de 2018, que aprobó los Arbitrios Municipales del ejercicio 2019, en el Distrito de Chaclacayo y que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 401-MML, que obra en el expediente cuya custodia está a cargo por la Municipalidad Metropolitana de Lima, al respecto se considera lo siguiente:

1. Que la Municipaliad de Chaclacayo ha aprobado sus arbitrios en función al incremento del IPC durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 siendo el último regimen de arbitrios aprobado mediante Ordenanza N° 300-MDCH

2. Que el artículo 69-B señala que en caso que las Municipalidades no aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio, podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor.

3. Efectuado el análisis de la información enviada por las áreas encargadas de los servicios públicos así como también las Unidades Orgánicas Administrativas, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 415-2018/MDCH en relación a los Servicios Públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, que aprueban los Arbitrios Municipales para el presente año, se considera que estos servicios han mantenido similiares niveles de gastos en el presente año y las variaciones producidas se deben a la modificacion de costos unitarios actualizados a precios de mercado y a reasignaciones presupuestales ocasionados por decisiones estratégicas y operativas de cada uno de los servicios públicos.

4. Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, cual es el caso de los combustibles (gasolina, diésel, aceites, entre otros), para el ejercicio 2020 se espera que los precios de estos se ajusten de acuerdo al índice inflacionario proyectado por las entidades; que con fecha 31 de Agosto de 2019 el Instituto Nacional de Estadística e Informática publica la Resolución Jefatural N° 268-2019- INEI, que para el mes de Agosto el índice de precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 1.45%.

5. De la información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorándum N° 1301-2019-GAF/ MDCH, se observa que los montos de la estructura de costos de los Arbitrios Municipales de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, aprobados en la Ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados.

6. Asimismo, con el Memorándum N° 517-2019-GSC/MDCH, la Gerencia de Servicios a la Ciudad reconoce que la ejecución con respecto a lo programado en cuanto a recursos de Limpieza Pública, parques y Jardines y Serenazgo, se viene desarrollando normalmente, dentro del marco de la estructura de gastos aprobado para el presente periodo, siendo que para el ejercicio 2020 se mantendrian los recursos usados en la prestación del servicio.

7. En relacion a la aplicacion del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestion Integral de Residuos Solidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, mediante Memorandum N° 517-2019-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad se ha informado que no se cuenta con predios de uso de laboratorios de ensayo ambiental, asimismo respecto a los Lubricentros y Veterinarias la generacion es solo respecto de los residuos no peligrosos, ello en la medida que los generadores de residuos solidos peligrosos de los referidos usos tendran que contratar un EORS para la disposicion de los mismos, por lo que la municipalidad realizara la fiscalizacion correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

8. Asimismo, conforme a lo informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad mediante Memorándum N° 517-2019-GSC/MDCH, haciendo la conversión de 500 litros a Kg. estos equivalen como máximo a 123.90 Kg, por lo que revisado el monto que generan los servicios en el distrito, según Ordenanza Nº 300-2013/MDCH, último régimen aplicable para el ejercicio 2014, ningún uso supera en residuos sólidos los 500 litros diarios de generación, siendo factible el reajuste de montos a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

EJECUCION DE GASTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2019

La Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorándum N° 1301-2019-GAF/MDCH, informa sobre la ejecución de gastos al mes de Agosto y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los Servicios Públicos que se brindan: Servicios de Limpieza Publica (Barridos de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, tomando la muestra de los 08 primeros meses se tiene:

Cuadro Nº 01

NIVEL DE CUMPLIMIENTO							
SERVICIO	Costo aprobado 2019 S/	Ejecución Enero a Agosto 2019 S/	% Avance Enero a Agosto 2019	Proyección Setiembre a Diciembre 2019 S/	% Avance Setiembre a Diciembre 2019	Total ejecutado y proyectado 2019 S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
	a	b	b/a %	c	c/a %	d	d/a%
Barrido de Calles	181,721.90	129,460.35	71.24%	55,551.20	30.57%	185,011.55	101.81%
Recolección de residuos sólidos	1,052,849.43	665,106.04	63.17%	391,273.04	37.16%	1,056,379.08	100.34%
Parques y jardines	878,546.70	587,791.62	66.90%	293,895.81	33.45%	881,687.42	100.36%
Serenazgo	402,238.08	275,595.95	68.52%	136,810.48	34.01%	412,406.43	102.53%
Total	2,515,356.10	1,657,953.96	65.91%	877,530.52	34.89%	2,535,484.48	100.80%

Si bien, algunos componentes de costos se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que se experimenta en el mercado nacional, se espera que estos no superen el Indice Inflacionario proyectado por las entidades financieras y el Instituto Nacional de Estadística e Informática para el presente año.

Es así que se observa que los montos de la ejecución de costos de los Arbitrios Municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo vienen siendo empleados por la actual gestión con puntualidad, responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados[1]. Es necesario precisar en este sentido que cualquier costo adicional que irrogue la prestación de los servicios durante el ejercicio 2020, serán asumidos por la Municipalidad de Chaclacayo.

Del cuadro anterior se observa que la ejecución de los servicios públicos – Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo - al mes de Agosto del presente año se ha llevado a cabo al 65.91 % del costo total aprobado para estos servicios, todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos aprobados para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos. De acuerdo a los resultados considerando los costos ejecutados en los ocho primeros meses del año 2019 y la respectiva proyección de los últimos cuatro meses del año se ejecutará un promedio de 100.80% del monto aprobado según ordenanza N°415-2018/MDCH, asimismo se proyecta ejecutar el monto total ascendente a S/ 2,535,484.48 hasta diciembre de 2019, siendo mayor a los S/ 2,515,356.10, aprobado por la ordenanza mencionada anteriormente.

En efecto, de acuerdo al documento remitido por la unidad orgánica prestadora de los servicios (Memorando Nº 517-2019-GSC/MDCH), se colige que en el periodo comprendido entre Setiembre a Diciembre del año 2019, se mantendrán similares niveles de prestación ejecutados hasta el mes de Agosto 2019, manteniendo el uso racional y programado de los recursos asignados para las diversas actividades relacionadas a la prestación de servicios públicos.

Para el año 2020, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ha dispuesto continuar aproximadamente con similares niveles de prestación a los que se vienen ejecutando en el año 2019, manteniendo la cantidad de recursos correspondientes para dicha prestación.

[1] El Memorando Nº 423-2019-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la ejecución y proyección de costos de los servicios.

MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

COSTOS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2020

En mérito a que los costos del año 2020, deben reflejar similar nivel de servicio que los ejecutados al presente año, se procede a determinar los costos de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 415-2018-MDCH, reajustada con la variación acumulada anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), al mes de agosto de 2019, ascendiente a 1.45%, así como lo establecido en la "Resolución Jefatural Nº 268-2019-INEI" publicada en el diario Oficial El Peruano el 01 de setiembre del 2019.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2020, conforme al detalle que se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº 02

IPC - ARBITRIOS MUNICIPALES 2020				
COSTO TOTAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 (S/).				
Arbitrios Municipales	Costo Proyectado 2019 (Ord N° 415-2018-MDCH)	Variación anual acumulada IPC - Agosto	Costo Proyectado 2020	Variación Nominal
Costos totales de los Servicios Públicos Ejercicio 2020	(S/)	(%)	(S/)	(S/)
	a	b	c = a + (a x b / 100)	d = c - a
Barrido de Calles	181,721.90	1.45	184,356.86	2,634.96
Recolección de residuos sólidos	1,052,849.43	1.45	1,068,115.74	15,266.31
Parques y jardines	878,546.70	1.45	891,285.62	12,738.92
Serenazgo	402,238.08	1.45	408,070.53	5,832.45
Total	2,515,356.10	1,45	2,551,828.75	36,472.65

El monto total del costo de prestar los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el año 2020, ascenderá a la suma de S/ 2,551,828.75, siendo el servicio de Recolección de residuos sólidos el mayor con un monto de S/ 1,068,115.74.

TASAS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2020

Conforme al detalle antes explicado, las tasas de Arbitrios Municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2020, han sufrido el incremento en estricto aplicación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana de 1.45% de acuerdo al "Informe Técnico N° 09 Variación de los Indicadores de Precios de la Economía – Agosto 2019" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, publicado en el Diario "El Peruano" el 01 de setiembre de 2019.

Conforme lo comunicado por la Subgerencia de Tecnologías de la Información mediante mediante Informe Nº 081-2019–SGTI-GPP/MDCH así como la Gerencia de Servicios a la Ciudad mediante Memorándum Nº 517-2019-GSC/MDCH, los criterios a tener en consideración para el cálculo de las tasas de los servicios son los siguientes:

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA:

- BARRIDO DE CALLES

  - Zona N° A que comprende Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla realizándose una frecuencia de servicio de 5 veces por semana.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

- **Zona N° B** que comprenden el AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundo El Monte, Asociación de Residentes Fundo el Monte, El Monte Primera Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI, realizándose una frecuencia de servicio de 3 veces por semana.

- **Zona N° C** que comprende AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac, realizándose una frecuencia de servicio de 1veces por semana.

Cuadro N° 03

IPC - ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 (BC)				
TASA DE BARRIDO DE CALLES 2020				
Zona	Frecuencia (veces por semana)	TASA ANUAL 2019	Variación anual acumulada IPC Agosto	TASA ANUAL 2020 (S/)
		(S/)	%	(S/)
		a	b	c = a + (a x b / 100)
Zona A	5	0.8765	1.45	0.8892
Zona B	3	0.5259	1.45	0.5335
Zona C	1	0.1750	1.45	0.1775

*Informe N° 081-2019-SGTI-GPP/MDCH

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Cuadro N° 04

IPC - ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 (RRSS)			
TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2020			
USO	TASAS ANUAL 2019	Variación anual acumulada IPC - Agosto	TASA ANUAL 2020
	(S/)	%	(S/)
	a	b	c = a + (a x b / 100)
Casa Habitación - Zona A	0.2485	1.45	0.2521
Casa Habitación - Zona B	0.4350	1.45	0.4413
Casa Habitación - Zona C	0.4909	1.45	0.4980
Comercio: Bodegas, bazares, librerias, panaderias, ferreterias y similares.	1.8091	1.45	1.8353
Servicios en general: Oficinas, cabinas de Internet, salones de belleza, talleres técnicos y similares.	1.2363	1.45	1.2542
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes y similares.	1.4858	1.45	1.5073
Industria	0.5125	1.45	0.5199
Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central.	3.1097	1.45	3.1547
Granjas, Casas de retiro y similares	2.9293	1.45	2.9717

*Informe N° 081-2019-SGTI-GPP/MDCH

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Cuadro Nº 05

ZONAS DE ATENCIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
ZONA	UBICACIÓN
A	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllon, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1º de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundó el Monte, Parcela de Residentes Fundo el Monte 1era Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, APROVEGGI.
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH Villa Maria, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés , Agrupación la Estrella , AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rimac.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Cuadro Nº 06

RELACIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO 2019 -2020			
N°	Denominación	Ubicación	Áreas verdes 2019 - 2020 (m2)
1	PARQUE TRIANGULAR	Casco Urbano	1,562.32
2	PQ. NTRA. SRA DE LA MISERICORDIA	Casco Urbano	2,108.88
3	PARQUE NAVIDAD	Casco Urbano	1,863.99
4	CAMPO DEPORTIVO POZA N°2	Casco Urbano	3,736.61
5	PARQUE CENTRAL	Casco Urbano	5,304.30
6	PARQUE LOS GERANIOS (1'" TRAMO)	Casco Urbano	1,167.97
7	PARQUE LOS GERANIOS (2* TRAMO)	Casco Urbano	3,338.82
8	URBANIZACIÓN LOS HALCONES	Casco Urbano	7,267.66
9	PARQUE LA AMISTAD	Casco Urbano	385.72
10	PARQUE LÍA LAVALLE	Casco Urbano	4,624.99
11	PARQUE SAN JUAN	Casco Urbano	9,538.86
12	PARQUE ABANICO	Casco Urbano	1,033.57
13	PARQUE TÚPAC AMARU (TRES COPAS)	Casco Urbano	1,349.47
14	PARQUE LOS PINOS	Casco Urbano	405.97
15	PARQUE LAS RETAMAS	Casco Urbano	2,126.21
16	PARQUE LAS CASTAÑOS	Casco Urbano	455.61
17	PARQUE LAS BEGONIAS	Casco Urbano	470.34
18	PROLONG. CEDROS/OLIVOS	Casco Urbano	20,000.00
19	ESTADIO TAHUANTINSUYO	Casco Urbano	7,060.54
20	JARDINES DE VIAS	Casco Urbano	25,643.15
21	ALAMEDA EL ROSARIO	Casco Urbano	2,727.00
22	PARQUE TIBURÓN	P.J. Miquel Grau	2,040.00
23	PARQUE LAS DALIAS	P.J. Miquel Grau	2,481.18
24	PARQUE CENTRAL	P.J. Miquel Grau	1,184.00
25	PARQUE INDUSTRIAL	P.J. Miquel Grau	6,523.04
26	PARQUE NAVAL	P.J. Miquel Grau	1,980.00
27	ALAMEDA CONSUELO DE VELASCO	P.J. Miquel Grau	1,158.00
28	PARQUE S/N (COMEDOR)	P.J. Miquel Grau	2,289.27
29	ESTADIO PACHACUTEC	P.J. Miquel Grau	13,450.00

MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

30	ESTADIO 22 ½	P.J. Miquel Grau	2,109.00
31	ALAMEDA MIGUEL GRAU	P.J. Miquel Grau	2,484.00
32	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	5,296.00
33	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	6,485.00
34	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1,938.00
35	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	8,323.00
36	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1,559.87
37	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1,538.53
38	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	3,168.53
39	PARQUE 1	Asoc. De Propietario El Cuadro	2,943.39
40	PARQUE 2	Asoc. De Propietario El Cuadro	467.65
41	PARQUE CENTRAL N°01	AA.HH. Cultura y Progreso	521.38
42	PARQUE N°1	AA.HH. Cultura y Progreso	518.2
43	PARQUE N°1	Asoc. Vivienda Villa Rica	6,725.34
44	PARQUEN° 2	Asoc. Vivienda Villa Rica	893.35
45	JARDIN N° 2 (OVALO)	Asoc. Vivienda Villa Rica	775.46
46	JARDIN N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	69.3
47	PARQUE INFANTIL L2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1,717.40
48	PARQUE N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1,120.00
49	PARQUE S2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	598.7
50	PARQUE N2.S1	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	3,524.11
51	ESTADIO	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	8,051.00
52	PARQUE 1	Coop. Vivienda La Floresta	4,660.80
53	PAROUE 2	Coop. Vivienda La Floresta	3,833.20
54	ALAMEDA DE LA AV. LA FLORESTA	Coop. Vivienda La Floresta	1,594.00
55	ÁREAS VERDES CALLE ALFA	AA.HH. 1 de Noviembre	1,258.74
56	ÁREAS VERDES CALLE BETA	AA.HH. 1 de Noviembre	60
57	AREAS VERDES CALLE 2	AA.HH. 1 de Noviembre	550.81
58	AREAS VERDES CALLE C	AA.HH. 1 de Noviembre	151
59	AREAS VERDES CALLE 1	AA.HH. 1 de Noviembre	166
60	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	5,660.97
61	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	15,022.90
62	AREAS VERDES COLINDANTES A LA CALLE ANDRES A CACERES	AA.HH. Nueva Alianza	2,773.82
63	PAROUE A1 CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	573.99
64	PARQUE CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	209.64
65	ÁREAS VERDES COLINDANTES AL RÍO RIMAC	AA.HH. Nueva Alianza	16,391.67
66	PARQUE S/N	Asoc De Viv. Los Pinos	674.82
67	PARQUE EN LA PROLONGACION LOS OLIVOS	Asoc De Viv. Los Pinos	1,081.63
68	PARQUE EN ASOC. LOS CEDROS	Asoc De Viv. Los Cedros	1,099.90
69	PARQUE EN ASOC VIV EL HUASCARÁN, CALLE 1	Asoc De Viv El Huascarán	1,720.81
70	ASOC DE VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES	Asoc. De Viv. Trabajadores Municipales	3,406.59
71	PARQUE ASOC DE VIV. HUASCARAN, CALLE 4	Asoc. De Viv. El Huascarán	6,881.67
72	PARQUE 1	Asoc. De Viv. Aproveggi, Parcela S1.S2	11,879.78
73	AV UNION/LINEA FERREA	AA.HH Virqen de Fátima de Morón	18,623.17
74	PQ. WALTER ENRIQUE AGUILAR (PILETA)	AA.HH Virqen de Fátima de Morón	500
75	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 1ER TRAMO	Carretera Central	2,146.37
76	C.C (COB-ÑAÑA)/ L. FERREA	Carretera Central	6,000.00
77	MALECON MANCO CAPAC	Casco Urbano	3,500.00
78	QUEBRADA CUSIPATA	Casco Urbano	20,000.00
79	PARQUE CRUZ	Casco Urbano	1,500.00
80	ALAMEDA CULTURA Y PROGRESO	AA.HH. Cultura y Progreso	3,600.00
81	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 2DO TRAMO	Carretera Central	8,000.00
82	BOSQUE	AA.HH. Cerro Vecino Huascata Mz. G8 - G11	2,500.00
83	BERMA LATERAL CARRETERA CENTRAL	Carretera Central	15,000.00
		Total m2.	**355,126.96**

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Cuadro Nº 07

IPC - ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 (PJ)			
TASA DE PARQUES Y JARDINES 2020			
UBICACIÓN DEL PREDIO (*)	TASA ANUAL 2019	Variación Acumulada IPC - Agosto	TASA ANUAL 2020
	(S/)	%	(S/)
	a	b	c = a + (a x b / 100)
1.- Frente a área verde	100.5048	1.45	101.9621
2.- Cerca de área verde (A dos manzanas)	81.6603	1.45	82.8443
3.- Lejos de área verde (A más de dos manzanas)	69.0969	1.45	70.0988

*Informe Nº 081-2019-SGTI-GPP/MDCH

SERVICIO DE SERENAZGO:

Cuadro Nº 08

ZONAS DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO	
ZONA	UBICACIÓN
A	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllon, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. El Cuadro, Urb. Los Halcones, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla.
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1º de Noviembre, A.P.V. Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundó el Monte, Parcela, Asoc. de Residentes Fundo el Monte 1era Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, APROVEGGI.
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraiso, Asociación de Vivienda Casa Huerta los Paltos, AA.HH. Los Milagritos, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH Villa María, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés , Agrupación la Estrella , AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rimac.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Cuadro N° 09

IPC - ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 (SS)				
TASA DE SERENAZGO 2020				
ZONA	USO	TASAS ANUAL 2019	Variación Acumulada IPC - Agosto	TASA ANUAL 2020
		(S/)	%	(S/)
		a	b	c = a + (a x b / 100)
Zona A	Casa Habitación	59.2587	1.45	60.1179
	Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares.	101.8258	1.45	103.3022
	Servicios en general: Oficinas, cabinas de Internet, salones de belleza, talleres técnicos y similares.	39.0329	1.45	39.5988
	Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes y similares.	582.4176	1.45	590.8626
	Industria	485.1279	1.45	492.1622
	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	288.8462	1.45	293.0344
	Granjas, casas de retiro y similares	83.3079	1.45	84.5158
Zona B	Casa Habitación	8.8859	1.45	9.0147
	Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares.	6.6053	1.45	6.701
	Servicios en general: Oficinas, cabinas de Internet, salones de belleza, talleres técnicos y similares.	25.0925	1.45	25.4563
	Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes y similares.	137.4647	1.45	139.4579
	Industria			0
	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	68.3079	1.45	69.2983
	Granjas, casas de retiro y similares	5.1407	1.45	5.2152
Zona C	Casa Habitación	12.9806	1.45	13.1688
	Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares.	75.2782	1.45	76.3697

*Informe N° 081-2019–SGTI-GPP/MDCH

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2020

Estimación de ingresos del Servicio de Barrido de Calles– 2020

Cuadro N° 10

Ingresos Estimados de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles 2020 (S/).				
Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Estimación de Ingresos 2019 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c)	(d) = (b) x (a+(c))	(e) = (d) / (a)
184,356.86	181,646.34	1.45%	184,280.21	99.96%

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estimación de ingresos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos– 2020:

Cuadro N° 11

Ingresos Estimados de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos 2020 (S/).				
Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Estimación de Ingresos 2019 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c)	(d) = (b) x (a+(c))	(e) = (d) / (a)
1,068,115.74	1,052,391.32	1.45%	1,067,650.99	99.96%

Estimación de ingresos del Servicio de Recolección de Parques y jardines – 2020

Cuadro N° 12

Ingresos Estimados de Arbitrios Municipales de Parques y Jardines 2020 (S/).				
Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Estimación de Ingresos 2019 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c)	(d) = (b) x (a+(c))	(e) = (d) / (a)
891,285.62	878,544.482	1.45%	891,283.37	99.99%

Estimación de ingresos del Servicio de Serenazgo – 2020

Cuadro N° 13

Ingresos Estimados de Arbitrios Municipales de Serenazgo 2020 (S/).				
Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Estimación de Ingresos 2019 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c)	(d) = (b) x (a+(c))	(e) = (d) / (a)
408,070.53	402,234.81	1.45%	408,067.21	99.99%

La Subgerencia de Tecnologías de la información mediante Informe refrendado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto N° 423-2019-GPP/MDCH, informa que de la verificación de la base de datos del Sistema de Tributación Municipal respecto al número de contribuyentes y predios ubicados dentro del distrito este no presenta variación sustancial respecto a lo informado para el ejercicio 2018, dicha información se consideró para la elaboración de la Ordenanza Municipales N° 415-MDCH la cual se encuentra vigente en el presente ejercicio, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 401-MML, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de noviembre del 2018, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2019 del Distrito de Chaclacayo; resultando esta información necesaria para la elaboración de la ordenanza de arbitrios para el ejercicio 2020.

Cabe indicar que se han realizado variaciones respecto a los predios (altas, bajas, sub divisiones, acumulaciones, etc.) lo cual compensa la cantidad de predios total. Además de ello, se advierte que se han identificado predios producto del otorgamiento de las Licencias de Edificación y habilitación urbana, los cuales podrían incrementar la cantidad de predios y contribuyentes para la determinación de los arbitrios, se informa que no han sido considerados, ello de conformidad con el artículo 31 del T.U.O. de la Ley N°29090, que señala: "El incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso. No están permitidos aumentos de impuesto prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas.